



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00355 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	SAÚL BERNAL DEL RÍO
Demandado	CORFICOLOMBIANA S.A. Y TRO
Tema	RECHAZA/ REQUISITOS

La demanda VERBAL promovida por SAÚL BERNAL DEL RÍO contra CORFICOLOMBIANA S.A. Y DE LA ROCHE M. Y CIA. LTDA., fue inadmitida por auto de noviembre 03 del presente año para que el demandante subsanara requisitos de los que adolecía la demanda conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso; lo que debía realizar dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme la norma en cita.

La demandante no da cumplimiento al requerimiento en el término otorgado, lo que significa que no se subsanó la demanda, razones por las cuales deberá rechazarse por no allegar los requisitos conforme lo dispone la norma citada.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL promovida por SAÚL BERNAL DEL RÍO contra CORFICOLOMBIANA S.A. Y DE LA ROCHE M. Y CIA. LTDA. por no allegar requisitos.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de las diligencias sin necesidad de desgloses atendiendo que la demanda se presentó de manera virtual.

TERCERO: CUMPLIDO lo dispuesto se archivarán las diligencias con la respectiva des-anotación de demanda activas del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80fa87b9dfab56c8eaa26fc465b11ce6a68a439d79c961034a32cbac03a7c8
d8**

Documento generado en 20/11/2021 01:28:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>